

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 045-CP-GADPPz-2025, efectuada el 27 de febrero de 2025.

**RESOLUCIÓN Nro. 244-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 045-CP-GADPPz-2025 efectuada el 27 de febrero de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 14 y 25 de la ordenanza 89 que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autonomo descentralizado provincial de Pastaza y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:**

**Art. 1.** NEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJERO ING. FAUSTO MUÑOZ, SOBRE LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MEDIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL RADIO "ANIMO PASTAZA" DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA INCREMENTANDO EL ART. 10 SOBRE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO.

Resolución adoptada por mayoría simple, consignados por la señora viceprefecta Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido Andre Mauricio, Ing. Escobar Torres Daniela Paola e Ing. Muñoz Fausto, quienes votan a favor de la aprobación y del Lcdo. Darwin Tanguila Andy, por ausencia.

**ART. 2.-** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL INFORME DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MEDIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL RADIO "ANIMO PASTAZA" DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE SE CORRIJA EL NOMBRE DEL MEDIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y SE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 5 DÍAS.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de Lcdo. Darwin Tanguila Andy, por ausencia.



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Añimo*

Puyo, 27 de febrero de 2025.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**